

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

ÁNGEL G. MARTÍNEZ COLÓN
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0033

V.
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDA

ASUNTO: REVISION DE FACTURA

ORDEN

Referente a la *Moción Informativa* radicada por Luma el 6 de noviembre de 2024 tiene la parte Promovente el término de 7 días para enviar a Luma la contestación a los interrogatorios y producción de documentos que recibiera el 10 de octubre de 2024. El incumplimiento con esta Orden podría resultar en la desestimación del recurso presentado. A tenor con lo anterior se suspende la vista administrativa del 14 de noviembre de 2024 y se señalará mediante Orden aparte.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 8 de noviembre de 2024. Certifico, además, que hoy, 8 de noviembre de 2024 he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación con el Caso Núm. NEPR-RV-2024-0033 y he enviado copia de esta a: Raquel.romanmorales@lumapr.com, galiel1017@gmail.com, y por correo regular a:

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-4267

Ángel Martínez Colón
HC 03 Box 11444
Juana Díaz, PR 0079

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de noviembre de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria